

POA-2016 (Plan Operativo Anual -2016)

Ayuntamiento de Bilbao – Euskal Fondoa

Dentro del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Bilbao y Euskal Fondoa, firmado el 30 de octubre de 2014, en vigor hasta el 31 de diciembre de 2016 y en aplicación de su cláusula tercera, las partes acuerdan el siguiente POA-2016

PRIMERA.- Acciones incluidas en el Plan Operativo Anual 2016 de colaboración y aportación financiera a los mismos.

Las acciones constitutivas del Programa de cooperación para 2016 son las siguientes:

Proyectos Capítulo 7 Transferencias de inversión.

| Nª | REF | PROYECTO | PPTO aprobado EF | Aporte BILBAO | FINALIZACION | Plazo Justificación |
|-------|---------|---|------------------|------------------|--------------|---------------------|
| 1 | 264k-16 | Apoyo a la infraestructura de transporte en los campamentos de población refugiada saharauí – taller de vehículos de gestión electrónica. UNMS-TRANSPORTE | 149.943 € | 10.000 € | 31.12.2017 | 31.03.2018 |
| 2 | 268k-16 | 1ª fase Sistema de abastecimiento de agua potable de la Comunidad Melchorita. SAN CARLOS - NICARAGUA | 123.213 € | 50.000 € | 31.12.2017 | 31.03.2018 |
| 3 | 225k-16 | Ampliación del sistema de agua potable. Fase V. Casería San Fernando y Aldea Santo Domingo. RAXRUHA - GUATEMALA | 102.406 € | 40.000 € | 31.12.2017 | 31.03.2018 |
| 4 | 269k-16 | Mejoramiento del sistema de agua potable en la Aldea San Agustín. Fase I. CHAHAL-GUATEMALA | 76.804 € | 40.000 € | 31.12.2017 | 31.03.2018 |
| TOTAL | | | | 140.000 € | | |

Proyectos Capítulo 4 Transferencias Corrientes

| Nª | REF | PROYECTO | PPTO aprobado EF | Aporte BILBAO | FINALIZACION | Plazo Justificación |
|-------|---------|--|------------------|-----------------|--------------|---------------------|
| 5 | 272k-15 | Caminando hacia una gestión municipal integral e inclusiva para la igualdad de género y los derechos de las personas LGBTI en EL SALVADOR | 150.304 € | 10.000 € | 31.12.2017 | 31.03.2018 |
| 6 | 254k-16 | Establecimiento de procesos estratégicos que contribuyan a la perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres en la gestión municipal. 3ª fase. ALTA VERAPAZ – GUATEMALA | 128.479 € | 15.000 € | 31.12.2017 | 31.03.2018 |
| 7 | 276s-15 | Programa de ayudas de la UPV/EHU para la realización de prácticas y proyectos fin de carrera en cooperación al desarrollo | 15.000 € | 5.000 € | 31.12.2017 | 31.03.2018 |
| TOTAL | | | | 30.000 € | | |

Las fechas de finalización son las previstas a la hora de la formalización del POA 2016. Esta fecha de finalización se podrá ampliar mediante autorización expresa del Ayuntamiento de Bilbao, en los términos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones y demás normas de desarrollo.

SEGUNDA: Aportación de EUSKAL FONDOA

La aportación de EUSKAL FONDOA consistirá en:

- Gestión y seguimiento de los proyectos y programas incluidos en el presente programa.
- Información al Ayuntamiento de Bilbao de las acciones y programas de cooperación llevados a cabo por las demás entidades miembro de EUSKAL FONDOA así como por los demás Fondos municipales de Cooperación de otras autonomías.
- Información de programas y oportunidades de cooperación de instituciones internacionales.

TERCERA: Aportación del Ayuntamiento de Bilbao

A) Aportación financiera

El Ayuntamiento de Bilbao destinará al presente POA-2016, con cargo a la partida presupuestaria de Cooperación al Desarrollo de 2016, la cantidad de CIENTO SETENTA MIL EUROS (**170.000 €**) según como se establece en la cláusula primera del presente POA-2016

B) Otras aportaciones

El Área de Igualdad, Cooperación, Convivencia y Fiestas del Ayuntamiento de Bilbao colaborará con el equipo técnico de EUSKAL FONDOA en la gestión y seguimiento de los programas de cooperación llevados a cabo conjuntamente.

En la medida de sus disponibilidades en cuanto a recursos humanos, el Ayuntamiento de Bilbao colaborará con EUSKAL FONDOA en los proyectos que el Ayuntamiento cofinancia o ha cofinanciado, a través de la asesoría y asistencia técnica de los servicios especializados, en particular:

| País | Proyecto | Colaboración |
|-------------|--|---|
| Guatemala | Ampliación del sistema de agua potable. Fase V. Casería San Fernando y Aldea Santo Domingo. RAXRUHA | Consorcio de Aguas |
| | Mejoramiento del sistema de agua potable en la Aldea San Agustín. Fase I. CHAHAL | Consorcio de Aguas |
| | Establecimiento de procesos estratégicos que contribuyan a la perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres en la gestión municipal. 3ª fase. ALTA VERAPAZ | Sección de promoción de la igualdad y prevención de violencia de género |
| Nicaragua | 1ª fase Sistema de abastecimiento de agua potable de la Comuna Melchorita. SAN CARLOS | Consorcio de Aguas |
| El Salvador | Caminando hacia una gestión municipal integral e inclusiva para la igualdad de género y los derechos de las personas LGBTI | Sección de promoción de la igualdad y prevención de violencia de género |

CUARTA: Desembolsos del Ayuntamiento de Bilbao

El Ayuntamiento de Bilbao efectuará el abono de las subvenciones mediante pago anticipado, con carácter previo a la justificación, por el importe total de la subvención concedida y sin exigir garantía alguna.

QUINTA: Responsabilidad de las acciones

EUSKAL FONDOA es el responsable de la gestión de los proyectos y programas.

El Ayuntamiento de Bilbao es el responsable de la asesoría que se pueda brindar por parte de su personal técnico a EUSKAL FONDOA.

SEXTA: Justificación, seguimiento, y evaluación

Euskal Fondoa deberá justificar el destino de las subvenciones mediante la forma de Cuenta justificativa simplificada según se establece en el art. 75 del Reglamento de la Ley de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio), para los proyectos de Cooperación al Desarrollo. No será necesaria la inclusión de las facturas (ni originales ni fotocopias) aunque se podrá utilizar como medio de verificación la comprobación por muestreo de los justificantes imputados al proyecto. Se deberá justificar el 100% del Presupuesto Aprobado por EF de cada uno de los proyecto tal como se indica en la cláusula primera del presente POA-2016, o según las modificaciones posteriores que se puedan aprobar.

Si la ejecución del proyecto no supera los 24 meses, Euskal Fondoa presentará un único informe, por cada uno de los proyectos, narrativo y justificativo del 100% del coste total del proyecto incluyendo la cuenta justificativa simplificada según se establece en el art.75 referido en el anterior párrafo. Si la ejecución del proyecto supera los 24 meses presentará un informe intermedio, que puede ser exclusivamente narrativo, y un informe final narrativo y justificativo como el indicado en este párrafo.

Euskal Fondoa realizará asimismo un seguimiento de terreno de los proyectos de cooperación incluidos en el presente Plan.

El Ayuntamiento de Bilbao podrá asimismo realizar visitas de seguimiento a los proyectos.

Y en prueba de conformidad firman las dos partes el presente Plan Operativo Anual, POA-2016, en Bilbao a 15 de septiembre de 2016.

Itziar Urtasun
Concejala-Delegada
Ayuntamiento de Bilbao

Maite Etxebarria
Presidenta
Euskal Fondoa